

¿Qué pretende usted de mí? Gustavo Zubía

¿Queremos dar vuelta la página?

Con más de dos mil firmas, un grupo de ciudadanos pertenecientes al Foro de Montevideo presentará el próximo lunes 8 de noviembre al presidente Luis Lacalle Pou, una carta que exige la liberación de los presos de Domingo Arena, cárcel donde se encuentran reclusos quienes fueran victimarios y culpables por crímenes de lesa humanidad durante el último período de facto. Este grupo de ciudadanos, se proclaman como *«anhelantes de la paz y la reconciliación nacional»* bajo la premisa de querer dar vuelta la página.

escribe Nicolás Martínez

Lenguaje inclusivo. Daniel Manduré

El silencio
de los inocentes
Alvaro Diez de Medina

La herencia
y el Colt 38
José Luis Ituño



CONTENIDO

- 2 El Partido
César García Acosta
- 2 ¿Qué pretende usted de mí?
Gustavo Zubía
- 3 ¿Queremos dar vuelta la página?
José Luis Ituño
- 4 Pa' quien sea
Washington Abdala
- 4 El silencio de los inocentes
Alvaro Díez de Medina
- 5 Todas las leyes son perfectibles
Zósimo Nogueira
- 6 Derechos educativos que se pierden sin la LUC
Claudio Rama
- 7 Después de los papeles de Pandora
Thomas Picketty
- 8 No es sólo culpa de Roma
Hugo Machín
- 9 Incertidumbres más que certezas
Alvaro Vero
- 9 Terminar con la violencia digital
Fátima Barrutta
- 10 Domingo de farsa electoral en Nicaragua
Lorenzo Aguirre
- 11 Lenguaje inclusivo
Daniel Manduré
- 12 La herencia y el Colt 38
José Luis Ituño



Redactor Responsable
TCS César GARCÍA ACOSTA
 Río Negro 1192/601
Teléfono: 099.686125
Registro MEC N° 2169/07,
 Tomo VI, fs. 388, Registro de
 Ley de Imprentas.
Web: opinar.uy
Contactos:
 cesargarciaacosta@gmail.com

El Partido

A un partido político lo hace grande su historia. Medirlo depende sólo de ella, y nunca del estado de ánimo de una generación o por el nivel de su caudal electoral en un corto lapso de tiempo. Por eso los politólogos observan en el transcurso del tiempo el devenir ideológico y hasta la impronta de los partidos y de sus dirigencias, durante los tiempos de confrontación conceptual a la hora de elegir qué camino transitar respecto de un gobierno, de una coalición electoral, o hasta incluso en sus debates internos, todo lo cual permite estudiar si su desempeño partidario es tan importante como para ser medido en sus expectativas y trascendencias hacia los demás. Una encuesta de opinión pública de hace unos días reiteró lo que viene reafirmando en el paso del tiempo: hay dos grandes bloques políticos en el país, y dentro de ellos hay una notoria hegemonía de visiones que al Partido Colorado lo reducen a la intriga



de dónde han quedado sus bases ideológicas, dónde sus votantes, y dónde su nicho de interés electoral. Es cierto que la cuestión partidaria actual muestra signos claros de organización, pero no es menos decir que todo gira en torno a las mismas personas de siempre. Y reconocamos el trabajo que hacen y hasta sus motivaciones, pero asumamos que el tiempo pasa y que esa «interna» no contagia ni motiva. Criticar siempre resulta una tentación; construir es más difícil. ¿Cuánto ganará y cuánto perderá el Partido Colorado si no adopta una visión más crítica sobre las acciones del gobierno de coalición al que pertenece? ¿Qué estrategia adoptará rumbo a la coalición que deberá formarse en Montevideo para poder competir con el otro bloque político que gobierna desde hace más de 30 años? Y por sobre todo estas cosas, y quizá por ser la más sobresaliente de las incógnitas posibles, ¿cómo reinstalará el Partido Colorado al batllismo –y al sobretodo como símbolo- para que su historia tenga su correlato en el presente? Las preguntas están, las respuestas institucionales, aún no.



Gustavo ZUBIA
 Ex Fiscal Penal. Diputado
 del Partido Colorado

¿Qué pretende usted de mí?

Legítima defensa: ahora el ciudadano puede defender todo el predio de su casa

El lamentable reciente desenlace en la ciudad de Rivera, en el que delincuentes con profusos antecedentes penales fueron sorprendidos por el dueño de una panadería en Barrio Mandubí, tratando de violentar una ventana de su dormitorio, para ingresar a robar, en el que resultó muerto uno de los malvivientes, deja claramente de manifiesto la equidad y justicia con que fue concebida la LUC.

Precisamente la propia fiscal interviniente Stella Alciaturi, dejó en libertad al hombre, manifestando que había aplicado las nuevas disposiciones establecidas en la LUC y aunque el delincuente no estaba dentro de la casa, la nueva ley establece que sitios adyacentes a la vivienda, como jardines, barbacoas, balcones, azoteas, jardines etc. quedan comprendidos dentro de la legítima defensa.

LA COCA SARLI

De no haber existido la LUC, este buen señor, comerciante de trabajo, hubiese terminado formalizado por la justicia, ya que la vieja ley solamente tenía en



cuenta la aplicación de la «legítima defensa» cuando el delincuente había sido ultimado dentro de la casa.

Antes de la LUC, un ciudadano de bien tenía que esperar a que el delincuente entrara a la casa (a pesar de estar viendo como trataba de violentar una puerta o una ventana) para luego -una vez a dentro- rememorando a la

«Coca» Sarli preguntarle *¿qué pretende usted de mí?*

RESPECTO POR LA POLICÍA

Tal vez el capítulo más «sentido» para el ciudadano sea el de la legítima defensa, aunque también la LUC ofrece a la policía una serie de procedimientos como por ejemplo solicitar la identificación a cualquier ciudadano en la vía pública. Con respecto a este punto, en una visita a la ciudad de Paysandú, el pasado fin de semana, el Jefe de Policía de ese departamento Eduar Leonardi Álvarez de Almeida, me informó que desde que está vigente la LUC la policía logró duplicar la cantidad de detenciones de requeridos, con solo pedirle la cédula de identidad, inclusive llegando al extremo de haber capturado a un acusado de violación mediante este método.

FEMICIDAS, EL TOTAL DE LA PENA

En materia de penas, una de las nuevas medidas y tal vez de las más importantes, es la obligación del cumplimiento de la totalidad de las mismas, por parte de los «femicidas».

Lo más insólito de esto, es que los grupos de feministas vinculadas al Frente Amplio y al PIT CNT, reclaman derogar ese artículo para que los «femicidas» vuelvan a tener esas ventajas, cumpliendo 2/3 parte de las penas, como el tristemente célebre Pablo González.

La lista de nuevos artículos de la LUC, que defienden a los ciudadanos honestos, así como le otorga a la policía seguridad, y respaldo para actuar ante situaciones irregulares o aún para solamente controles rutinarios, es extensa y hasta el momento desde que está vigente la LUC, ha quedado demostrado que la LUC ha sido un éxito en materia de seguridad y los números así lo demuestran.



Nicolás MARTÍNEZ
Sec. Gral. ARENA - Docente de Filosofía.
Estudiante de Ciencia Política

¿Queremos dar vuelta la página?

Con más de dos mil firmas, un grupo de ciudadanos pertenecientes al Foro de Montevideo presentará el próximo lunes 8 de noviembre al presidente Luis Lacalle Pou, una carta que exige la liberación de los presos de Domingo Arena, cárcel donde se encuentran recluidos quienes fueran victimarios y culpables por crímenes de lesa humanidad durante el último período de facto. Este grupo de ciudadanos, se proclaman como «*anhelantes de la paz y la reconciliación nacional*» bajo la premisa de querer dar vuelta la página.

Dentro de sus principales exponentes, se encuentra la premiada escritora uruguaya Mercedes Vigil, quien desató la polémica mediante su participación en algunas entrevistas en medios periodísticos con afirmaciones que fueron muy cuestionadas y puestas en jaque. La autora en su discurso y en su ¿argumentación? sostiene que nuestro país vivió un conflicto bélico entre dos partes, a sabiendas del lector, el grupo guerrillero Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros, y el estado que debió hacer frente a dicha situación por el otro. Por lo tanto, se plantea la existencia de dos bandos armados con daños colaterales por ambas partes.

Vigil sostiene que lo importante en este marco de discusión es a propósito de esta «*ser sacada de la anécdota*» agregando que «*la anécdota en filosofía nunca fue argumento*». Dicho esto, no queda muy claro el tenor de la premisa de la autora, porque al referirnos a esa etapa de oscuridad y de violaciones sistemáticas a los derechos humanos en nuestro país, hacemos alusiones a hechos, hechos específicos que sembraron el terror en nuestra sociedad por más de diez años. Si bien es cierto que la autora sostiene lo terrible del terrorismo de estado, hace alusión a «*que terrible que una potencia como Rusia intervenga para derrocar un gobierno republicano en cualquier país del mundo*», en alusión a embarcaciones que llegaron a nuestro país con personal entrenado para la guerra en el marco del estallido revolucionario que fervientemente estallo en estos lares. Sostiene además que nota que «*hay un anclaje en el pasado*» y que «*la desclasificación de todo este tipo de documentos están viendo que las guerrillas latinoamericanas no enfrentaron necesariamente al terrorismo de estado con un terrorismo común ciudadano, como pudo haber sido esta, que es distinto*». Convengamos que, en este último

punto, nada nuevo aporta Vigil, ya que nos consta según las extensas fuentes historiográficas e incluso según las mismas actas y documentos de los tupamaros, que el levantamiento armado ocurrió en plena democracia, la misma democracia que eligió y pidió preservar el guerrillero Ernesto Guevara.

Entre otras cosas, sostiene la autora que «*la carta no es, ni más ni menos, que la expresión de la mayoría de los uruguayos*», afirmación más que dudosa y cuestionada si en aras de lo estrictamente metodológico, una simple regla de tres delata que los firmantes no superan el 0.05% de la población. Ahora bien, ¿quiere decir acaso esto, que por su representación proporcional del grupo convocante sea menos

cometidas». Como es de conocimiento de cualquier individuo con conocimientos mínimos de derecho, sabrá que la Justicia como tal, ofrece todas las garantías para todas las partes involucradas mediante un proceso de judicialización, debiendo ofrecer de un lado y del otro, pruebas que sustenten una acusación o una defensa, con todos los recursos garantistas de apelación en caso de estar convencido pruebas mediante, de estar ante una injusticia o una sentencia incorrecta. Las «*faltas cometidas*» a las que hace referencia Vigil son las siguientes: privación de libertad, abuso de autoridad, homicidio, asociación para delinquir, participación en el Plan Cóndor, abusos sexuales, torturas, violencia privada,

Domingo Arena por cometer delitos de lesa humanidad, la escritora afirma que «*hay algo más que un montón de viejos soldados, allí estamos presos todos, está presa nuestra democracia*», los que justamente y valga la redundancia, están presos por atacar y violar sistemáticamente nuestra democracia, por lo que querida señora y con el mayor de los respetos ¡Están presos allí, para preservar nuestra democracia de quienes mataron, violaron y torturaron sin remordimientos de manera injustificada en una guerra que ya había culminado!

Para finalizar y no extenderme más en cuestionamientos a la carta y el contenido allí descrito y que es muy discutible, vale aclarar, que aún quedan por responder el paradero de 197 personas desaparecidas durante la dictadura militar, donde 197 familias aún se siguen preguntando ¿Dónde están?, sin tener respuesta alguna por parte de quienes fueron protagonistas y responsables de fragantes aberraciones humanas, los mismos «*viejitos*» que hoy se encuentran cumpliendo sus penas bajo las garantías de un sistema democrático, garantías que no le fueron otorgadas a cientos de víctimas del terrorismo de estado. Vigil sostiene que «*es hora de un acto de grandeza, cesando definitivamente las hostilidades, liberando a aquellos que el soberano ya perdonó*», pero se equivoca en demasía, el verdadero acto de grandeza querida señora es una vez cesadas las hostilidades, liberar los silencios y empezar a echar luz sobre las verdades, porque no pueden perdonar quienes no saben dónde están, porque el tiempo no borra heridas, la verdad sí.



legítima la petición? Para nada, diría que, por el contrario, que nuestro sistema republicano, es menester la libre expresión y la defensa de las convicciones de cada uno de los individuos que forman parte de nuestra democracia liberal, lo que no quita el mérito de señalar cuando una premisa es falsa, como la señalada anteriormente en el marco de que en la carta se verían reflejada la mayoría del sentir de los uruguayos.

Otra de las afirmaciones trascendentes de la carta, es que se menciona que «*presuntos delitos, en todo caso ya prescritos, continúan llevando hoy a la cárcel a soldados, ya septuagenarios, que más allá de las faltas cometidas, actuaron llamados a defender las instituciones*». El problema desde mi visión en esta afirmación es de tamaño espanto ¿por qué digo esto? Porque se hace alusión entre otras cosas a «*presuntos delitos*» y «*faltas*

encubrimiento, etc. Si bien, se pudiese estar de acuerdo o no, cuando la autora a propósito del conflicto armado afirma que «*En ese contexto, se impulsó el terrorismo internacional, con intervención directa de la URSS a través de asesoramiento, entrenamiento y aporte de insumos bélicos a los grupos terroristas regionales*», no exime esto, a los brutales crímenes perpetrados desde el estado por militares y civiles que dieron rienda suelta a su lado más oscuro y perverso, torturando, asesinando, violando, secuestrando y desapareciendo personas, algunos ciudadanos comunes y corrientes que fueron víctimas y se vieron involucrados en una guerra de la que no pidieron formar parte. Acciones por su parte, que se intensificaron una vez vencida la guerrilla en democracia, y con todos sus actores presos o exiliados del país. En referencia a quienes se encuentran cumpliendo su pena en la cárcel de

Vigil sostiene que «es hora de un acto de grandeza, cesando definitivamente las hostilidades, liberando a aquellos que el soberano ya perdonó», pero se equivoca en demasía, el verdadero acto de grandeza querida señora es una vez cesadas las hostilidades, liberar los silencios y empezar a echar luz sobre las verdades, porque no pueden perdonar quienes no saben dónde están, porque el tiempo no borra heridas, la verdad sí.



Washington ABDALA

Abogado. Periodista. Fue Diputado y Senador. Es Embajador de Uruguay en la OEA. FUENTE: facebook


Alvaro DIEZ DE MEDINA

Abogado. Periodista. Escritor. Fue Embajador en EEUU



El silencio de los inocentes

El TCA, por fin, se pronunció contra Montecon y la propia Procuraduría del Estado, y lo hizo en los términos que ya empleó en relación a la misma empresa en 2017 y 2019

En las últimas semanas, y en ocasión de la interpelación parlamentaria al ex ministro de Transporte y Obras Públicas respecto a la ejecución de los acuerdos firmados por el gobierno nacional con el Grupo Katoen Natie, los temas atinentes al puerto de Montevideo y su gestión estuvieron en el centro de la atención pública.

Y bastó que ello ocurriera para que florecieran los expertos en la materia...

Resulta, sin embargo, llamativo que nada se haya dicho o escrito en relación a una sentencia, dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el 17 de agosto de 2021, y que resulta ser un compendio de algunas falsedades que fueran arrastradas a la sesión parlamentaria disfrazadas de verdades.

Este caso dio inicio en 2017, cuando la Administración Nacional de Puertos informara a los operadores portuarios que los servicios de refrigeración a los contenedores «reefer» solo podrían prestarse en las áreas de transferencia de mercadería adyacentes a los muelles públicos, mediante equipamientos móviles, aportados por el operador y por el tiempo de su permanencia.

Montecon S.A. recurrió esta disposición, y solicitó su anulación al TCA, invocando argumentos que hoy sonarían familiares: su libertad de comercio y trabajo; los servicios que, como operador portuario, presta a la mercadería; el «régimen de almacenaje» bajo el que opera; el «monopolio» que representaría su exclusión.

La ANP, en tanto, se defendió sorprendentemente invocando los argumentos que nunca le aceptara a Terminal Cuenca del Plata S.A. en sus reclamos: apelando a la Ley de Puertos de 1992; recordando que ser prestador de servicios no confiere derechos a menos que, al tiempo, se cuente con los títulos legales habilitantes para el uso del espacio portuario (concesión, permiso o autorización); anotando que el «almacenaje» no es sino un mecanismo transitorio.

El TCA, por fin, se pronunció contra Montecon y la propia Procuraduría del Estado en este punto: y lo hizo en

los términos que ya empleara en relación a la misma empresa en 2017 y 2019, frente a otros dos reclamos.

¿Qué dijo?

Que la Ley de Puertos sujeta a los operadores a sus normas de organización y funcionamiento; que la ANP dispone de poderes que, con aprobación del Poder Ejecutivo, otorgan el uso de espacios en régimen de «concesión, permiso o autorización»; que la tan invocada «libre concurrencia» no está reglada



de acuerdo al derecho privado sino al derecho público y, por ende, sujeta a los objetivos de la Ley y su régimen de uso del espacio; que el amparo constitucional al derecho al trabajo está sujeto, en este caso, al interés público.

Y abunda en algo aún más revelador: en que el tan mentado «régimen» de almacenaje no es tal, por cuanto no genera un derecho subjetivo a favor del operador, sino apenas un interés «legítimo, y revocable»; que se trata de lo que Miguel Marienhoff llama «derechos debilitados»; que está sujeto a la potestad discrecional de la ANP, y que por él se cobra un precio por servicio, pero nunca un canon, tal como ocurre en el caso de las concesiones, permisos o autorizaciones.

Ayuda a interpretar esta sentencia el que la opinión pública sepa que, de los 150.000m² (15 hás) del puerto de Montevideo que Montecon asegura ocupar, lo hace por concesión (y apenas desde 2019) sobre 8.840m², y por permiso sobre 7.900m², por lo que hoy ocuparía los restantes 133.260m² (89% del área total) invocando ese «almacenaje» que el TCA caracteriza como «precario», «revocable», jurídicamente «debilitado».

La sentencia es la 352/2021, se aplica en este caso al igual que las anteriores en los suyos, y me parece que ya no merece el silencio de tantos inocentes.

Pa' quien sea

Hijos del rencor.

No lo sean, no vale la pena.

No está bueno vivir prendiendo la hoguera para vomitar odio.

Intenten otros caminos, de entrega, de servicio, de aporte...

Pero el ladrido del perro malo no sirve, al final es solo eso un ladrido agrio.

No se hundan en el fango del fanatismo

Y los más pibes no se dejen convencer que los demonios están enrojados

No crean que están con arcángeles, solo están con hijos del rencor y de la bronca eterna

No vale el camino si es de sal

No vale recorrer bramando y esparciendo bilis

No vale incendiar praderas creyendo que así se verá mejor el sol

Los pueblos o son pueblos y si no se entienden son bandos.

Ya pasó la época de la barbarie

Si somos bandos, habrá mirada torva, recelo y cinismo en el trato

Y no somos así nosotros

Somos pueblo, gente unida que con matices vive en comunidad

No somos bandos.

O no fuimos así, espero que no lo seamos como alguna vez lo fuimos

Al enojado estirarle la mano

Al odiador hablarle y hablarle

Al cínico silencio ante su hipocresía

Pero no nos dejemos engañar

Y sigamos con el optimismo en los rostros, con la voz altiva y con el sueño intocable

Los anhelos no son nuestros son de la gente, de toda la gente

Y a la gente no se le falla

Se trabaja por ella

Se entrega todo por ella

Y se muere en el trabajo digno y en la honradez por ella.

El resto es ira y mala onda.

Que queden enojados en sus cajoncitos levantando la voz.

Nosotros sigamos haciendo y haciendo.

La verdad siempre resplandece para el bien de la patria.

La república se pone de pie.

La paz gana los espíritus



Zósimo NOGUEIRA
Comisario General (r)

Todas las leyes son perfectibles

La legislación es dinámica, las leyes están condicionadas al momento en que se elaboran, a los resultados de su aplicación, variación de realidades y destinatario.

Requiere de un monitoreo permanente. Con el tiempo se vuelven obsoletas y deben ser reformuladas.

A poco de aprobada la LUC, se empezó un sistemático ataque para anularla, el FA no propuso toda su anulación por haber votado parte de ella, optaron por barrer con 131 artículos.

En plena pandemia juntaron firmas para un referéndum contra el gobierno argumentando que éste había aprobado un montón de malas leyes sin la debida discusión.

La mayoría de quienes firmaron aún hoy desconocen lo que se cuestiona. La preocupación eran las vacunas. Desde el inicio, falsedades.

La LUC fue parte de la política de alianza, y así lo entendió la ciudadanía.

En la campaña electoral el Frente hizo énfasis en desprestigiarla.

En el parlamento fue ampliamente discutida; concurrieron a comisión colectividades y gremiales interesadas; autoridades y asesores versados en todos los temas.

El F.A. estuvo en ese proceso y voto la mayoría del articulado.

Fue entonces que el PITCNT se quitó la máscara y complotado con elementos radicalizados del FA impuso su voluntad de emprender el camino del referéndum.

Los sindicalistas tomaron la bandera y los políticos se plegaron.

De caciqués a caciquillos. Se vino la recolección de firmas.

El ejecutivo y sus asociados se confiaron.

No le dieron importancia y ahora a asumir costos.

Hay que defender la LUC, invertir tiempo y recursos dejando proyectos en standby.

Los defensores del referéndum impregnados de ideología, reivindican lucha de clases. Solo manejan consignas.

Recién ahora vemos encendidas defensas de la LUC, pero aún con escaso protagonismo de quienes la están aplicando.

Para enfrentar la desinformación ciudadana y el discurso distorsivo u mal intencionado hay que combatir a la ignorancia con conocimiento.

Vemos mezquindad del F.A. y del PITCNT que niegan todo lo logrado con la LUC para la comunidad.

A contraparte también advertimos lentitud de reacción, y cierta soberbia al no variar sobre algo que no tuvo el resultado deseado

Entre el articulado de la LUC votado por el F.A. estaba el reajuste mensual de combustibles. Hubo cambios y

este artículo fue incorporado al texto del referéndum

Este jueves el Presidente hablando sobre turismo decía que hay que cuidar los precios, pues determinados artículos son una variable que condiciona a otros. Ocurre con los combustibles. Economía advirtió que el reajuste mensual es resistido y evito hacerlo estos dos últimos meses.

Es hora de una ley o Decreto «desactivador» que establezca mayor periodicidad para esos ajustes.

Por ejemplo; en simultánea con las variaciones salariales.



Se viene el referéndum.

El ciudadano debe saber que si no comparte algún artículo de la LUC éste puede ser modificado o derogado sin necesidad de que se apruebe el referéndum. Eso también debería recordar y expresar el gobierno.

Deberá analizarse si conviene derogar al barrer 131 artículos.

Desandar cosas que han mejorado, anular artículos aún no aplicados y exponerse a cambios jurídicos con consecuencias imprevisibles.

¿Vale la pena involucrarse en luchas de poder? ¿Esto mejora la calidad o su proyecto de vida?

En esta votación debe primar la razón sobre la pasión.

La LUC mejoro la seguridad ciudadana. Fortalece al Instituto de Legítima defensa manteniendo criterios de racionalidad para repeler o impedir el daño o agresión.

Se amplía el espacio considerado como hogar.

Se legítima la defensa de quien repele el ingreso de extraños con violencia, amenazas o generando peligro para la vida o demás derechos a un establecimiento comercial, industrial o agrario.

Del policía o militar que en ocasión o cumplimiento de sus funciones repele una agresión contra él o contra terceros.

Se sanciona a quien se resista a orden de detención, lo mismo a quién intente impedir la detención de otro. 6 meses a 3 años.

Se castiga la fuga de privados de libertad.

Se habilita a policías y municipales a intimar el desalojo a quienes ocupen en forma indebida espacios públicos; ante desobediencia serán trasladados al Mides y castigados con tareas comunitarias.

Quien se asienta en espacios de una vivienda, edificio, comercio, una plaza etc., será retirado por la fuerza si se niega a retirarse.

Normas sobre el proceso penal.

La LUC permite a la policía realizar actuaciones de urgencia. Puede dar

respectando dignidad y pudor. Registro personal de vestimenta, equipaje, vehículo al detenido o de quién existan indicios de que haya cometido intentado o se disponga a cometer delito.

Inaplicabilidad de beneficios a de libertad anticipada por la comisión de ciertos delitos.

Legislación profesional. Comunicación inmediata. Establece 4 horas para transmitir al fiscal Información imprescindible para una clara interpretación.

Seguridad necesaria. Oportunidad. Uso de la fuerza cuando no sea posible de otra manera.

Cuando haya violencia hacia policías o terceras personas o se advierte la inminencia de un daño por agresión a fin de salvaguardar la integridad física propia o de terceros.

Se resista al accionar policial en allanamientos, lanzamientos y diligencias dispuestas por autoridad competente.

No puedan inmovilizarse o detenerse de otra forma, vehículos u transportes cuyos conductores no obedecen el orden de detenerse. O cuando se viola una barrera o valla previamente establecida.

No se pueda defender de otro modo la posición que ocupa, las instalaciones que proteja o las personas a los que debe detener o conducir o hayan sido dadas en su custodia.

Deba disolver reuniones o manifestaciones que perturben el orden público, no sean pacíficas, en las que participen personas con armas o exterioricen conductas violentas.

Presunción de legitimidad de la actuación policial.

Deber de identificarse. Si carece de documentos podrá ser conducido a dependencia policial para identificarlo e interrogarle sobre datos filiatorios. El trámite no durara más de dos horas. Si se niega a identificarse o presenta documento dudoso, será conducido enterando de inmediato al fiscal.

Para cerrar pregunto.

Están en desacuerdo con que las personas defiendan su vida, la de terceros y el patrimonio actuando de manera racional como será evaluado por fiscal y juez.

Que el policía pueda acudir a un pedido de auxilio, detener a un infractor, iniciar una investigación y antes de 4 horas informar al fiscal con información clara.

Que solicite documentos y detenga a quien se niegue a identificarse o trate de impedir el cumplimiento de su misión. Que use la fuerza y el arma para reprimir un delito. Todo en el marco de la ley. Sin LUC habrá más inseguridad.

respuesta y prestar socorro a la comunidad sin previa consulta fiscal. Recibida denuncia o conocido un hecho de apariencia delictiva tiene 4 horas para informar al Fiscal sin perjuicio de iniciar la investigación.

La policía puede interrogar autónomamente informando de sus derechos, constatar identidad, realizar averiguaciones, obtener evidencias y aclarar presuntos delito. Atento a lo que resulte de las averiguaciones y declaraciones voluntarias del indagado se procederá a ponerlo a disposición para que declare ante el fiscal

La autoridad administrativa por orden fiscal o por si misma dando cuenta podrá inspeccionar o disponer el registro de lugares abiertos, cosas, personas cuando existan motivos para considerar que se encontraran rastros de delitos o que se encuentra el imputado o una persona prófuga.

Por sí o por orden fiscal podrá disponer que no se ausenten las personas halladas en el lugar o su traslado a dependencias policiales por su propia seguridad o que comparezca inmediatamente

Los que desobedecieren serán conducidos. La retención podrá durar hasta 4 horas salvo que el Juez habilite plazo mayor.

Registro de Personas dando cuenta al Ministerio público. Antes del registro conminara a quien oculta objetos en su cuerpo vestimenta o efectos personales. Cuando sea posible el registro lo hará persona del mismo sexo



Derechos educativos que se pierden sin la LUC

Claudio RAMA

Economista. (Dr. ED; Dr. DER.) Director del Instituto del Libro, Vicepresidente del SODRE. Es Decano de la UDE, facultad de Ciencias Empresariales



En la discusión política se ha afirmado falsamente que la Ley de Urgente Consideración (LUC) hace perder derechos, cuando es al contrario. La LUC amplía múltiples derechos de los ciudadanos que se perderían si se deroga. Y además – increíblemente- el referéndum revocatorio incluye la propuesta de derogar artículos que fueron votados por el FA y que posteriormente aprobó apoyar su derogación como resultado de la presión del PIT CNT y otras organizaciones. La Mesa Política del Frente Amplio, el 04 de diciembre de 2020 acordó sumar a la lista de artículos a incluir en la campaña de recolección de firmas para convocar a un Referéndum a los artículos identificados con los números: 5; 13; 21; 35; 43; 50; 51; 56; 63; 74; 86; 135; 136; 235 y 236, que no eran rechazados por la propia fuerza política

<https://www.frenteampio.uy/resoluciones/item/1888-la-mesa-politica-nacional-resolvio-los-articulos-de-la-luc-que-se-buscaran-anular-en-referendum>.

Entre estos, se encontraban los artículos 135, 136, 235 y 236 que habían sido previamente votados por sus legisladores en la discusión parlamentaria. Los artículos 135 y 136, refieren a temas educativos y que corresponden a modificaciones introducidas a los artículos 28 y 29 de la Ley General de Educación, que había sido aprobada en el Congreso Nacional en el 2008. En la nueva redacción dada por la LUC, aprobada por la totalidad del espectro político en el 2019, se ampliaron los derechos educativos. Son artículos que refieren a la educación técnica y profesional y a la educación terciaria para las cuales se flexibilizan los accesos de las personas sujetos a varios criterios. En el cuadro a continuación se contrastan las dos redacciones de los artículos, la de la LUC del 2019 y la de la LGE del 2008, pudiéndose mostrar claramente los avances en términos de mayor libertad de las personas para la realización de sus estudios.

En el caso que se derogue la LUC es claro que se perderán derechos concretos que se ampliaron con la LUC, y que por ello, se supone, que el propio Frente Amplio y sus bancadas en ambas cámaras aprobaron dichas modificaciones. La LUC amplía los derechos de acceso a la educación, tanto a la formación técnica como a la formación universitaria. Son cambios progresivos y reformas evolutivas 10

Comparación de los artículos aprobados en la LUC y los artículos de la LGE del 2008

Aprobados en la LUC	Aprobados en la LGE 2008	Ganancias de derechos
Artículo 135. (De la educación técnico profesional).- Sustituyese el artículo 28 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008, por el siguiente: "ARTÍCULO 28. (De la educación técnico profesional).- La educación técnico profesional tendrá como propósito la formación para el desempeño calificado de tareas técnicas y profesionales en diferentes áreas ocupacionales, comprendiendo la formación profesional (básica y superior), técnica y tecnológica del nivel medio. Las propuestas de la educación técnico profesional deben permitir la continuidad educativa de los educandos. Los conocimientos o créditos adquiridos serán reconocidos o revalidados para continuar estudios en los niveles educativos que correspondan".	Artículo 28. (De la educación técnico profesional).- La educación técnico profesional estará dirigida a personas de quince años y más. Tendrá el propósito de la formación para el desempeño calificado de las profesiones y de técnicos medios y superiores vinculados a diferentes áreas ocupacionales comprendiendo la formación profesional (básica y superior), técnica y tecnológica del nivel medio incluyendo a las tecnicaturas. Las propuestas de la educación técnico profesional deben permitir la continuidad educativa de los educandos. Los conocimientos o créditos adquiridos serán reconocidos o revalidados para continuar estudios en los niveles educativos que correspondan".	En la Ley General de Educación (LGE) del 2008 la educación técnica profesional estaba limitada a personas de 15 años o más, mientras que en la LUC no se establecen limitaciones, con lo cual personas menores que hallan terminado primaria pueden insertarse en la formación calificada técnica y profesional.
Artículo 136. (De la educación terciaria).- Sustituyese el artículo 29 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008, por el siguiente: "ARTÍCULO 29. (De la educación terciaria).- La educación terciaria es aquella que requiere como condición de ingreso haber finalizado la educación media superior o acreditar los saberes y competencias correspondientes. Puede o no ser de carácter universitario".	Artículo 29. (De la educación terciaria).- La educación terciaria requerirá la aprobación de los ciclos completos de educación primaria y media (básica y superior); profundiza y amplía la formación en alguna rama del conocimiento; incluye, entre otras, la educación tecnológica y técnica.	La Ley del 2008 estableció que para estudiar en educación terciaria se deberá haber aprobado los ciclos anteriores. En la LUC se incluye además el poder acreditar los saberes o competencias para aquellos que no terminaron los ciclos previos sujetos a diversos criterios.. Además, la LGE del 2008, sólo refiere a la educación terciaria, mientras que en la LUC se agrega que este ingreso no es exclusivo a la educación terciaria sino también a la educación universitaria.

años después. En la Ley General de Educación (LGE) del 2008 la educación técnica profesional estaba limitada a personas de 15 años o más, mientras que en la LUC no se establecen limitaciones, con lo cual personas menores que hayan terminado primaria amplían sus oportunidades de formación calificada técnica y profesional. También en la LGE del 2008 se estableció que para estudiar en educación terciaria se deberá haber aprobado los ciclos anteriores, y en la LUC se incluye además el poder

acreditar los saberes o competencias para aquellos que no terminaron los ciclos previos sujetos a diversos criterios.

Pero la doble cara política, es que ello se reconoció en el Parlamento al votar la Ley pero luego se cambió y se impulsó su derogación con los votos de los sectores radicales, ya que los sectores de Astori, Bergara o Michelini no apoyaron incluso introducir la derogación de artículos que incluso a pesar de su rol opositor, no habían podido votar en contra en el Parlamento

por sus elementos altamente positivos para las personas. Por ello cuando se revisan los documentos del FA para ver la sustentación, nada se dice específicamente de muchos artículos que se pretende derogar, y menos de estos dos, sino frases genéricas sin ningún sustento ni relación directa con alguna pérdida de derechos. <https://www.redesfapp.uy/referendumluc>. Se constata que estamos ante un referéndum derogatorio que no tiene que ver con los derechos y beneficios que la ciudadanía gana.



Thomas PIKETTY

Director de investigación en la École des Hautes Études en Sciences Sociales, profesor en la Paris School of Economics y codirector de la World Inequality Database. FUENTE: sin permiso

Después de los papeles de Pandora...

Después de los «LuxLeaks» en 2014, los «Panamá Papers» en 2016, los «Paradise Papers» en 2017, las revelaciones de los «Pandora Papers», resultado de una nueva filtración de 12 millones de documentos sobre operaciones financieras offshore, muestran como los más ricos siguen evadiendo impuestos. Al contrario de lo que a veces se dice, no existe un indicador fiable que nos permita decir que la situación ha mejorado en los últimos diez años. Antes del verano, el sitio web ProPublica había revelado [i] que los multimillonarios estadounidenses casi no pagaban impuestos en comparación con su riqueza y lo que paga el resto de la población. Según Challenges, las primeras 500 fortunas francesas saltaron de 210 mil millones de euros a más de 730 mil millones de euros, entre 2010 y 2020 y todo indica que los impuestos pagados por estas grandes fortunas (información, al fin y al cabo, bastante sencilla, pero que las autoridades públicas aún se niegan a publicar) han sido bajísimos. ¿Deberíamos simplemente esperar las próximas filtraciones, o ya es hora de que los medios de comunicación y la ciudadanía formulen una plataforma de acción y presionen a los gobiernos para que resuelvan el problema de forma sistemática?

El problema de fondo es que seguimos, a principios del siglo XXI, registrando y gravando los activos únicamente sobre la base de las propiedades inmobiliarias, utilizando los métodos y registros establecidos a principios del siglo XIX. Si no creamos los medios para cambiar este estado de cosas, los escándalos continuarán, con el riesgo de una lenta desintegración de nuestro pacto social y fiscal y el inexorable ascenso del «cada uno por sí mismo».

Capacidad contributiva

Lo importante es que el registro de la propiedad y la fiscalidad siempre han estado estrechamente vinculados. Primero, porque el registro de la propiedad le da al propietario una ventaja (la de beneficiarse de la protección del sistema legal) y, segundo, porque solo un impuesto mínimo puede hacer que el registro sea realmente obligatorio y sistemático. Agreguemos que la propiedad de los activos también es un indicador de la capacidad de contribución de las personas, lo que explica por qué la tributación de los activos siempre ha jugado un papel central en los sistemas tributarios

modernos, además de la tributación que pesa sobre los flujos de ingresos (flujo que puede a veces manipularse hacia abajo, en particular en el caso de

asumido una importancia preponderante. El resultado es un sistema extremadamente injusto y desigual. Si eres propietario de una

inmobiliarias evitadas) o de villas en la Costa Azul controladas a través de empresas fantasma por el primer ministro checo, Andrej Babis.



activos muy altos, como demostró ProPublica).

Al establecer un registro centralizado de todas las propiedades, tanto las inmuebles como para los bienes profesionales (tierras agrícolas, tiendas, fábricas, etc.), la Revolución Francesa también instituyó un sistema tributario sobre las transacciones (derechos de transferencia todavía en vigor) y, sobre todo, la propiedad (con impuesto sobre la propiedad). En Francia, como en los Estados Unidos y en casi todos los países ricos, el impuesto a la propiedad, o su equivalente anglosajón, el «property tax», sigue representando el principal impuesto a la riqueza (alrededor del 2% del PIB, aproximadamente 40.000 millones de euros en ingresos anuales en Francia). Por otro lado, la ausencia de tal sistema de registro y tributación de bienes inmuebles y propiedad profesional explica, en muchos países del sur, la hipertrofia del sector informal y las consiguientes dificultades para implementar la tributación sobre la renta.

El separatismo de los ricos

El problema es que este sistema de registro y gravamen de los activos apenas ha cambiado en dos siglos, mientras que los activos financieros han

vivienda o inmueble profesional por valor de 300.000 euros, y si estás endeudado con 290.000 euros, entonces pagarás el mismo impuesto sobre la propiedad que una persona que heredó un bien equivalente y además tiene una cartera financiera de 3 millones de euros. Ningún principio, ningún razonamiento económico puede justificar un sistema tributario tan violentamente regresivo (las fincas pequeñas de hecho pagan una tasa efectiva estructuralmente superior a la más alta), además de que parte del principio que sería imposible registrar activos financieros. Pero esto no es una imposibilidad técnica, sino una opción política: optamos por privatizar el registro de valores financieros (con depositarios centrales de derecho privado, como Clearstream o Eurostream) y luego se establece la libre circulación de capitales garantizada por los Estados, sin ningún tipo de previa coordinación fiscal. Los «Pandora Papers» también indican que los más ricos logran evadir impuestos sobre sus propiedades, convirtiéndolas en valores financieros domiciliados en el extranjero, como muestra el caso del matrimonio Blair y su casa de 7 millones de euros en Londres (400.000 euros sobre transferencias onerosas de propiedades

¿Qué hacer? La prioridad debe ser el establecimiento de un registro financiero público y la imposición mínima a todos los activos, aunque solo sea para producir información objetiva sobre ellos. Cada país puede moverse de inmediato en esta dirección, exigiendo a todas las empresas que poseen u operan bienes en su territorio que revelen la identidad de sus tenedores y los graven de manera transparente y de la misma manera que a los contribuyentes ordinarios. Ni más ni menos. Al renunciar a cualquier ambición de soberanía fiscal y justicia social, solo estamos fomentando el separatismo de los más ricos. Ya es hora de actuar.

El problema de fondo es que seguimos, a principios del siglo XXI, registrando y gravando los activos únicamente sobre la base de las propiedades inmobiliarias, utilizando los métodos y registros establecidos a principios del siglo XIX

No es solo culpa de Roma

La última denuncia de características nacionales acerca de delitos cometidos por clérigos católicos sobre cientos de miles de niños en el mundo, le corresponde a Francia, país que en su momento fuera un peso pesado de la fe ligresia romana, pero que en el presente vive un proceso de pérdida de seguidores. Los católicos eran el 52 % en 2007, frente al 80 % de 1992. Quince años después la cifra presumiblemente sigue a la baja.

Fueron 48 horas de agite informativo y de opiniones en medios periodísticos y redes sociales en los primeros días de octubre. Se difundió la consabida «vergüenza» de Jorge Bergoglio —habida cuenta de que ya es imposible ocultarlo como se sistematizó durante siglos— seguida de su «inmenso dolor» pero ninguna medida concreta que modifique una modalidad de delitos amparados por una cultura de omertá. Vendrán nuevas denuncias, y el ciclo repetirá.

Tampoco habrá nada que modifique una defensa legal de los sacerdotes depredadores de niños con la que se intimida a las víctimas reclamantes, como sigue sucediendo en las diócesis del mundo occidental. En los estrados judiciales, o instancias de indemnizaciones, los abogados contratados por la Iglesia católica presionan a la contraparte como en cualquier litigio de derecho comercial. Lo que revela cual es el auténtico espíritu de «ponerse del lado de las víctimas» a que aluden algunos de los cardenales, en realidad gerentes corporativos, obligados a dar explicaciones.

«Nada». La realidad es que el papa Francisco «No ha hecho absolutamente nada para resolverlo», como afirmó recientemente el sociólogo del Colegio de México, Roberto Blancarte, entrevistado en CNN por la periodista Carmen Aristegui.

Bergoglio quiso morigerar la postura tradicionalmente excluyente de Roma respecto a los divorciados y al matrimonio igualitario, pero la resistencia opuesta por sus opositores dentro de esa empresa multinacional que es el Vaticano, dejó en intentos su iniciativa. Por lo tanto, respecto a la infancia, a la que la Iglesia católica captura desde la pila bautismal y nunca consideró a los niños sujetos de derecho sino objetos de abuso emocional in totum, y sexual según la cantidad de abusadores que haya en cada país, menos hará el Vaticano. Sin ley. El presidente de la Conferencia Episcopal francesa, el obispo Eric de Moulins-Beaufort, evidenció cómo

funciona el proceder eclesiástico de encubrimiento: «el secreto de confesión está por encima de la ley». No le hace mella la rápida respuesta del Estado francés, a través del ministro del Interior Gérald Darmanin, de que «no hay ninguna ley superior» a las leyes del país y que todo religioso que sepa de un «crimen» contra un niño tiene la obligación de denunciarlo ante la justicia y no escudarse en el secreto de confesión. No va a pasar eso.

¿Por qué se inventó la confesión? Una red de espionaje universal que hurgaba desde los gobiernos de los Estados

iglesia ha quedado detenida en el tiempo.

En los últimos 70 años, llegarían a 330.000 los niños abusados en Francia por sacerdotes, laicos como enseñantes, catequistas o responsables de movimientos juveniles.

No alcanza con difundir. A fines del siglo pasado comenzaron las denuncias contra depredadores sexuales de niños entre 11 y 14 años —hubo víctimas desde los 3 años— en EUA y Australia. Veinte años después, las disculpas del Vaticano son similares a las dadas a conocer durante lo que va del siglo XXI,

el iniciado por las francesas. Que sea la sociedad civil de cada país que exija a sus respectivos gobiernos una acción eficaz contra quienes desconocen la Convención de los Derechos del Niño (1989) que expresamente prohíbe el abuso mental de los menores, y cuando más, cualquier tipo de abuso físico o sexual [Arts. 13,14, 34 y 36]. Seguir esperando una medida concreta desde el Estado, es no entender que existe —sobre todo en Latinoamérica— un entramado secular entre estados y religiones que lleva a los políticos, de cualquier signo ideológico, a mirar con un ojo las demandas urgentes de la sociedad, y con otro ojo las urnas: los votos religiosos pesan mucho como para volverse enérgicos respecto a las concesiones y privilegios que datan desde la colonia. Aunque también debe consignarse que en varios casos la justicia de diferentes países latinoamericanos ha actuado.

Asumirlo como sociedad. Echarle a la culpa de esta lacra que es el abuso sexual sobre niños solamente a la iglesia católica, es buscar un chivo expiatorio que libre de responsabilidades a la sociedad civil. Esta debe asumir su deber ineludible sobre sus hijos y actuar en defensa de ellos. No seguir escondiendo la cabeza en la arena mientras miles de niños siguen siendo víctimas, —no solamente en los ámbitos religioso, también en las mejores familias heterosexuales—, víctimas de una cultura permisiva para con el sufrimiento de quienes no votan.

Una idea del desamparo infantil latinoamericano lo tenemos en que luego de 18 años de impunidad en caso de Paola Guzmán [*] la Corte Interamericana de DH (CIDH) propone estándares de protección y por ese caso condenó a Ecuador a «Adoptar acciones adecuadas para prevenir violaciones a derechos humanos como la violencia sexual, asegurando la educación sexual y reproductiva a niñas, niños y adolescentes pues solo de esa manera podrán identificar y denunciar esos riesgos».

[*] «Paola era una niña ecuatoriana acosada y abusada sexualmente por Bolívar Espín, el vicerrector del plantel al que asistía. La Corte IDH dio por probado que Paola vivió una situación continuada de abuso y violencia sexual por parte de un agente estatal que le generó un grave sufrimiento lo que le llevó a intentar suicidarse. Las autoridades educativas la dejaron morir pues, aunque se enteraron a tiempo para salvarla, decidieron no llevarla a un hospital ni avisarle a su familia».



nacientes hasta la máxima a intimidación hogareña. Diseñada por el Vaticano que entonces encabezaba un imperio totalitario, para contrarrestar en primera instancia las llamadas herejías de la época, controlar hasta el mínimo detalle la vida personal de la cristiandad y anticiparse a los movimientos contestatarios al dominio papal.

Entre 1198 y 1216, Inocencio III impulsó la Inquisición pontificia otro instrumento de control y represión contra cualquier intento de no cumplir el dogma romano. La actuación de este noble italiano, Lotario di Segni, designado papa Inocencio III, se caracterizó por generar la mayor cantidad de muertes y asesinatos en las tres cruzadas que organizó contra los albigenses, contra los «infieles» y la de los niños. Es conocida su carta al emperador griego en la que se vanagloriaba de haber sido favorecido por «el justo juicio e Dios» castigando a quienes se habían negado a entregarle el manto inconsútil de Cristo.

El invento de ese personaje, la confesión personal —también aprovechado a lo largo de la historia por depredadores para violentar moral y sexualmente a mujeres y menores— es lo que reivindica ocho siglos después el jefe católico francés. Su

aunque Roma desde 1962 supo fehacientemente de esos hechos mediante un texto redactado por un arzobispo.

¿Alcanza con difundir un delito que se reitera en Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Irlanda, México, Uruguay —sin llegar a agotar los países—, para disuadir a los depredadores? Es claro que no. Pues según palabras del Jean Marc- Sauv , director de la investigaci3n sobre los delitos cometidos contra ni os por sacerdotes franceses, los abusos «siguen d ndose en el presente».

 Qu  es lo nuevo en el informe franc s? Que fueron mujeres, o sea sociedad civil, quienes alertaron sobre el crimen. «Nos dimos cuenta de que eran las mujeres las que pensaban en estos temas, las que empujaban a los obispos a actuar», sostiene Sauv , vicepresidente del Consejo de Estado de Francia, cat lico  l, quien dirigi3 la investigaci3n a petici3n de la Conferencia Episcopal Francesa. Destac3 el protagonismo femenino en las denuncias sobre los abusos contra la infancia.

Quiz s el camino para hacer algo efectivo contra este flagelo que se ensafia con los que no tienen voz sea

Hugo MACHIN FAJARDO

Periodista, Ex docente de periodismo de la Universidad ORT. Ex Vicepresidente de la Asociaci3n de la Prensa (APU). Fue preso pol tico. FUENTE: facebook





Alvaro VERO

Médico. Especialista en Salud Pública, Administración Hospitalaria y Epidemiología-Internista

Incertidumbres más que certezas

Las noticias en el día que esto escribo (13/10/21) no dejan de ser preocupantes dentro de un panorama de la salud que goza de cierto «afloje» de la pandemia.

La incertidumbre de la Caja de Profesionales y la solicitud de más de 150 millones de dólares al estado, para financiarla en breve, es un tema que preocupa y mucho para un gran número de profesionales que aportaron toda su vida con sacrificio... ¿Qué habrá cambios y uno de los cuales plantea aportar por ingresos y no por un ficto ? puede ser... pero ¿Cuál es la responsabilidad del cuerpo directriz integrado por médicos pertenecientes al gremio FEMI ? Actualmente la fuerza electoral de la misma ha puesto en la presidencia a un médico al que no le puedo atribuir dotes previos en la materia: el Dr. Gonzalo de León. ¿me pregunto en qué grado FEMI puede hacerse cargo de tal promoción ? ¿y cómo influyó el altísimo nivel salarial de los comisionados y qué papel jugó el gobierno con su representante en el ente público no estatal ? ¿y por qué estas designaciones dependen de negociaciones políticas y amiguistas de un gremio ignorando capacitaciones o experiencias?

Supongo que el tema debe ser mucho más complejo que estas vivencias que reporto pero que son de gran visibilidad y conocimiento.

El 13/10/21 en el Portal Montevideo el Sindicato Médico del Uruguay entregó carta al legislativo preocupados por el presupuesto de ASSE, admitiendo que las carencias si bien son de larga data, hoy se suman otros factores como la deserción del sector privado; y agrego; los compromisos públicos que el Dr. Cipriani asumió : asistencia domiciliaria, asistencia en cárceles, en nuevas salas de CTI, la atención rural, las Unidades docentes-administrativas, asistencia al Mides, la entrega de medicamentos, atención de enfermedades mentales etc. Y teniendo en cuenta que el costo de la medicina aumenta vegetativamente 10% anual, parece lamentablemente riesgoso plantearse que con presupuestos históricos pueden lograrse notorias mejorías. Humildemente pienso que habría que empezar por los concursos tantas

veces planteados, profesionalizando la planificación y programación de acciones, y despojar de los intereses políticos partidarios a las unidades ejecutivas. El acceso a las prestaciones y la equidad tecnológica está seriamente amenazada.- La pregunta es cómo mejorará la gestión con designaciones políticas-partidarias.

¿Y que esperamos de la voz gremial del interior (Femi) y la estructura federada de cooperativas (Fepremi)? Ha habido un largo silencio de posibles propuestas sanitarias, ni siquiera un análisis demográfico y epidemiológico de las situaciones rurales, sus carencias, recursos necesarios, radicación profesional ; sólo cargos bien remunerados conceptualmente vacíos. Quizás en plena pandemia debieron generar un seguro de vida para los profesionales, o solicitar que los contagios y muertes por covid pudieran ser consideradas enfermedades profesionales ,y también otras modalidades de retribuciones según riesgos. En fin, se limitaron a la estadística y pronunciamientos que nada aportaron. ¿Sorpresa?- no creo- salteños han conducido la Femi en los últimos años en virtud a las negociaciones amiguistas que invocamos al principio.- Una pena el resultado de las nuevas generaciones que buscan la burocracia bien remunerada con escasas responsabilidades.

En suma nuestro sistema de salud se encuentra en una encrucijada donde antes de la pandemia ya era cuestionada la sostenibilidad y ahora la preocupación debería ser mucho mayor. ¿Cuál será la estrategia a seguir? La primera es la clásica: atención primaria, más recursos etc. la segunda es la de innovación la más difícil la desburocratización, la capacitación, la orientación a las demandas del paciente, que justifique aumentos del gasto y que evite costos de la no calidad.- Saber de que hablamos cuando mencionamos salud, que los políticos ocupen el lugar que les corresponde y los técnicos profesionales propongan lo que debería hacerse ; ellos lo que puede hacerse. Si no se ordenan prioridades no habrá presupuesto que alcance, y eso es por donde se debe empezar.



Fátima BARRUTTA

Diputada PC Batllistas. Fue Edila en Montevideo. Integra la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo

Terminar con la violencia digital

El hecho bochornoso ocurrido en Paysandú, en que una edil de Soriano fue filmada por un colega con un celular, mientras se duchaba, fue más que «solo una broma», como dijo el curul en cuestión. Y también fue más que una de esas anécdotas graciosas que publican los diarios con título escandaloso, para generar clics. Porque si esto se toma como una extravagancia de la que se habla por unos días y después se olvida, estamos ante un grave problema cívico: el de la naturalización de la violencia machista.

Si todo queda en la charla humorística de boliche, será la demostración fehaciente de que hemos retrocedido como sociedad. No faltará quien me acuse de tremendista por hablar de violencia, pero es así como debe catalogarse una semejante invasión a la privacidad. Hay que tomarla en serio, más allá de lo anecdótico, extrayendo de la experiencia una nueva evidencia del deterioro cultural que nos aqueja.

¡Justo a nosotros, el país de Varela, Rodó, las hermanas Luisi y Adela Reta!

Seguimos descendiendo peldaños éticos y de convivencia, tal vez al influjo de una cultura popular porteña que nos invade por los medios masivos, donde la mujer es un objeto y la privacidad un valor en desuso.

En este país, la ley número 19.580, denominada «Violencia hacia las Mujeres Basada en Género», rige desde fines de 2017. A pesar de la completa descripción de los distintos tipos de violencia a que se la somete desde un machismo sistémico, la misma evolución de las tecnologías de comunicación hizo que quedara renga.

En respuesta a múltiples casos en que distintas mujeres fueron filmadas o fotografiadas en la intimidad, sin su consentimiento, y luego compartidas esas imágenes en el hervidero pueril de las redes sociales, en marzo de este año presenté al Parlamento el proyecto de un nuevo literal para el artículo sexto (Formas de violencia) de la citada ley.

Refiere a la «Violencia Digital», entendida esta como «toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información, la comunicación y las redes sociales,

por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmite, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización, y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia».

Obsérvese la actualidad que asume ese agregado en estos días, en que nos enteramos que un miembro de una Junta Departamental incurrió en una violencia de similares características. Avanzar en igualdad de género es también dar los pasos jurídicos necesarios para amparar a las personas injuriadas y así ayudar a interrumpir la inercia machista que tanto daño viene haciendo a nuestra sociedad, desde las expresiones de barbarie del siglo XIX hasta este presente de «bromas» que no pueden soslayar su componente de desprecio discriminatorio.

Paralelamente, la bancada de ediles del Partido Colorado en la Junta Departamental de Montevideo propuso emitir una declaración, la que posteriormente fue aceptada y elaborada por todos los Partidos, manifestándose fuerte y claro contra estas prácticas machistas y advirtiendo que «estos hechos se ven agravados por provenir de un legislador electo por el pueblo como representante departamental», lo que «desprestigia a la institucionalidad que representa».

Tras expresar su solidaridad con la edil que ha sido víctima de estos hechos, la declaración exhorta que se tomen medidas severas, que «no son solo ejemplarizantes para nuestro sistema político, sino para la sociedad en general».

Entiendo que esta última frase sintetiza acertadamente la importancia del hecho y su dilucidación urgente: no se trata de un fenómeno aislado.

Es una práctica sistemática y violenta que debe cesar, para que nuestra sociedad transite una senda verdaderamente democrática, republicana y plural.



Domingo de farsa electoral en Nicaragua

Lorenzo AGUIRRE
 Periodista. Escritor. Asesor Cultural,
 Director de Orquesta



El próximo domingo 7 de noviembre, Nicaragua vivirá una velada de comedia al llevarse a cabo las presidenciales, cuyo resultado otorgará la «legal reelección» de Daniel Ortega, y su esposa, Rosario Murillo, quienes han retenido en prisión a los 7 candidatos postulados. Con los opositores encarcelados, el tribunal electoral controlado, y un proceso lleno de irregularidades, Ortega -líder del «Frente Sandinista» para derrocar la dinastía de Somoza, porque «debía prevalecer siempre la democracia»-, seguirá pisoteado la Carta Magna, y continuará atornillado al sillón del gobierno. Mientras tanto, el pueblo soportará totalitarismo, hambre, y se resignará por mucho tiempo más a no poder solucionar problemas sociales, como asimismo gozar la libertad de expresión del pensamiento, pues, a modo de muestra, vale mencionar la «módica» suma de 60 periodistas opositores al régimen, llevados entre rejas.

Argentina, se abstuvo de condenar las violaciones a los Derechos Humanos del régimen de Daniel Ortega, en la votación de la Organización de Estados Americanos, en la cual, el organismo volviera a exigir a través de una resolución, la liberación inmediata de los opositores al gobierno que fueran detenidos de cara a las presidenciales del próximo domingo, como asimismo garantías para comicios libres.

El pasado mes de junio, la OEA, puso de manifiesto un documento que contó con el apoyo de 26 miembros, absteniéndose Argentina, México, y Bolivia, argumentando defender la no intervención en asuntos internos, y defender el diálogo – la posibilidad de acceder a una conversación con Daniel Ortega, y su vice, Rosario Murillo, esposa del dictador, por parte del pueblo de Nicaragua, como asimismo de comunicadores internacionales, ha sido inviable –, postura también sostenida por Guatemala, Honduras, Barbados, y San Vicente y las Granadinas.

Es oportuno señalar que, Perú, con un presidente de izquierda, como Pedro Castillo, votó a favor de liberar a presos políticos.

El propósito de dicho escrito pretende elecciones libres, transparentes – bajo la observación de la Organización de Estados Americanos, y entidades internacionales –, con todos los candidatos, no una convocatoria en la cual el mandatario no tiene rivales debido a que, los opositores, fueron todos detenidos.

Desde hace cinco meses, Ortega viene haciendo una brutal represión – jamás vivida antes en Nicaragua – contra activistas, feministas, homosexuales, lesbianas, y empresarios. ¿Qué dicen los «compañeros» del Frente Amplio?... ¿es fascista?

Periodistas detenidos por «traición a la patria»

Nicaragua, es uno de los tres países – junto a Cuba, y Venezuela – con mayores ataques físicos, hostigamiento a periodistas, y violaciones a la libertad de comunicar.

La Sociedad Interamericana de Prensa ha condenado el encarcelamiento de

cubana con una línea ideológica marxista – leninista, y sin temblarle la mano para apretar el gatillo de la metralleta –, bloqueó la importación de papel.

«La Prensa», fundada en 1926 – su director actual era Carlos Chamorro, hijo de la expresidente Violeta Chamorro, y hermano de la precandidata Cristina Chamorro, ahora presa por el régimen nicaragüense –, era el único diario que quedaba, después que, el matutino «El Nuevo Diario», fuera cerrado por el gobierno.

Hasta el momento, suman más de 20 los medios de comunicación confiscados, a los que se deben sumar allanamientos a diarios digitales, como

decir que, una persona no puede dañar a otra porque su creencia sea diferente, y las normativas jurídicas deben dar seguridad de libertad, no penetrando en la intimidad de la reflexión, del ser interno, porque entonces mutilaría la expresión de dicho pensamiento.

Lo expresado, implica algo más que defender corrientes, religiones, filosofías, y consignas políticas, pues comprende otorgar a nuestros semejantes, libertad en toda la extensión de la palabra, libertad que debería medirse en su punto medio, permitiendo equilibrio, y en consecuencia una libertad que incluya tenerla en comunión con la



reporteros - los cuales fueron acusados de «traición a la patria», como también de «terrorismo» - detenidos por la policía dirigida por Francisco Díaz, consuegro de Daniel Ortega.

El régimen de Daniel Ortega se consolidó en sus políticas totalitarias, según la Sociedad Interamericana de Prensa, y el pasado 13 de agosto las fuerzas dictatoriales invadieron las instalaciones del diario «La Prensa», desconectaron los servidores, cortaron la energía eléctrica, e internet, confiscaron equipos, documentos, y prohibieron a los periodistas, el uso de celulares.

Lo expresado, ocurrió un día después que, la dirección del mencionado medio, anunciara dejar de circular su versión impresa, pues, la Dirección General de Aduanas, se negaba a entregar la materia prima, y doña Murillo – desde 1969 parte del movimiento guerrillero «Frente Sandinista», imitando al «Frente de Liberación de Argelia» para impulsar la revolución

el «Confidencial». Desde el pasado mes de mayo, hasta nuestros días, el régimen encarceló unos 60 periodistas opositores – entre ellos, Miguel Mora, exdirector de «100% Noticias» –, y mandó a declarar alrededor de 85, de diferentes plataformas que denunciaron atropellos por parte del gobierno.

La Alta Comisionada de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la izquierdista expresidente de Chile, Michelle Bachelet, señaló en Ginebra que, Nicaragua, intensificó los ataques a la libertad de expresión, y su «Oficina» recibió recientemente, más de 30 casos.

Sin lugar a dudas, la libertad de conciencia, pensamiento, expresión, son las más importantes manifestaciones, y no nos cansaremos de gritar a los cuatro vientos que, es una especie de derecho absoluto, un derecho a respetar, respetarnos, y se nos respete.

Tampoco dejaremos de sostener y

protección, pues esta relación que nosotros mismos debemos incentivar es factor indispensable para la paz del mundo, necesidad cotidiana de los hombres de buena voluntad, no de hipócritas lacras humanas.

Más de 100.000 nicaragüenses huyeron del país, alrededor de 35.000 se refugiaron en Costa Rica, y existe un «jugoso dossier» con más de 600 asesinatos – ninguno esclarecido –, cerca de 1.500 heridos, 1.800 detenidos, y una lista con gran cantidad de desaparecidos para la llamada «Operación Limpieza» elucubrada por Daniel Ortega, asesino que, el Frente Amplio, a través de la comuna capitalina, le otorgara el reconocimiento como «Ciudadano Ilustre de Montevideo». «¡Qué honor!»



Daniel MANDURÉ
Ex Edil del Partido
Colorado por Montevideo

Con la frase «soy anti inclusivo, radical en defensa propia» Arturo Pérez Reverte intentaba, en una de sus últimas apariciones refiriéndose a este tema, sintetizar su pensamiento frente al aluvión de lo políticamente correcto que pretende llevarse puesto al lenguaje.

Los cambios que en ese sentido se produzcan se deben dar en forma natural, tomando lo que usual y

factores socioculturales, políticos, históricos y hasta geográficos, con modismos y usos concretos de acuerdo incluso a regiones dentro de un mismo país.

Siempre de acuerdo a los requerimientos de la época, el lenguaje que no es algo inmóvil o estático se va modificando, pero buscando siempre mantener formas eficaces, prácticas, claras, concretas y también de buen

medidas votadas hace unos años vinculadas a la interrupción voluntaria del embarazo y el matrimonio igualitario, aunque leyes discutidas, también contribuyeron a contemplar una realidad inocultable.

Aún queda mucho por hacer, cuando hay todavía en el mundo mujeres víctimas del más cruel sometimiento y maltrato, muchas veces en nombre de los más irracionales fundamentalismos.

verdaderamente apocalíptico, casi que salido de una de las obras de George Orwell «1984», donde la imposición pasa a ser ley.

Movidos por la corrección política parecen ir por el lenguaje, en algunos casos con un gran desprecio hacia el buen gusto y poco valor por el amor a las palabras.

El lenguaje no se debería ideologizar movidas por minorías radicales.



mayoritariamente la propia sociedad va imponiendo. Pero nunca producto de decretos, por normas coercitivas sacadas por forceps e intentando complacer a minorías radicales.

Hace un tiempo un ex intendente montevidiano dictaba una resolución que obligaba a sus funcionarios a la utilización de esa forma de comunicación en el relacionamiento oficial, con cursos a sus funcionarios en ese sentido.

Hace unos días, como en otros organismos, la Ute y a iniciativa del comité de equidad y género procuró algo similar. Idea que no prosperó por el voto en contra de los integrantes de su directorio, salvo la representante del Frente Amplio, que consideró esta medida como un retroceso.

Es importante destacar que el organismo, ya que el tema de fondo es la igualdad y la discriminación, es liderado y conducido por una mujer como presidente.

Desde hace miles de años, incluso a través de registros fósiles, nos va mostrando la evolución del lenguaje. Son múltiples los motivos que inciden en su evolución y que responden a

gusto. Que se adapte a los nuevos tiempos y que nos brinde la mayor cantidad de información pero de forma económica.

Algunos señalaban como ejemplo el nacimiento de la pronunciación de la «z» en el español de Castilla debido a que los cortesanos imitaban el «ceceo» de un joven rey. Lo imitaban tanto y en forma tan generalizada que terminó por imponerse. Así, en forma natural y sin imposiciones ni decretos. Esas sociedades que van cambiando a ritmo vertiginoso y un lenguaje que debe ir acompañando esos cambios y adaptándose a ellos. Crece en el mundo y me parece muy bien que así sea, la lucha de la mujer por justas reivindicaciones, por estar en pie de igualdad y contra la discriminación.

Mucho se ha hecho y otro tanto queda por hacer.

Como batllista puedo decir con orgullo que varias de las primeras medidas en ese sentido fueron de cuño batllista, con la ley 10783 de 1946 y los derechos civiles de la mujer, su incursión al sistema educativo superior, la ley de divorcio por voluntad de la mujer, el derecho al voto entre otras. Algunas

Como también queda mucho por hacer en otros sectores indefensos de la sociedad, como la infancia o el adulto mayor que se encuentran en un plano de desigualdad social y enfrentados a injusticias que no deberían existir.

Pero nada de eso pasa por el lenguaje, por distorsionarlo hasta llegar al borde mismo del ridículo.

El problema comienza cuando esa lucha por la igualdad, da un giro no deseado, cuando un grupo minoritario nos intenta llevar casi de las narices hacia lugares que no queremos ir. Esas posturas radicales, extremistas que terminan atentando como un boomerang contra la causa a la que se dice defender.

«De pesado», obligando y presionando pretenden imponer un lenguaje inclusivo que más que igualar, divide y que diciendo empuñar las banderas del progreso, retroceden.

La búsqueda de la igualdad nada tiene que ver con el lenguaje, con su buen uso.

Salvo que existan otros intereses de fondo, como los ideológicos.

A veces, parecen querer imponer la policía del lenguaje, algo

Aceptar la diversidad, respetarlas y trabajar por un mundo más justo no pasa por destrozar el lenguaje.

Los femicidios, las desigualdades laborales o salariales que aún puedan existir, la lucha por acceder a cargos directivos en las diferentes organizaciones nada tienen que ver con el uso del lenguaje.

Una sociedad donde identidades diversas puedan vivir en armonía con respeto y en pie de igualdad.

Esa lucha no debería pasar por pretender aniquilar el lenguaje.

Hace un tiempo un ex intendente montevidiano dictaba una resolución que obligaba a sus funcionarios a la utilización de esa forma de comunicación en el relacionamiento oficial, con cursos a sus funcionarios en ese sentido. Hace unos días, como en otros organismos, la Ute y a iniciativa del comité de equidad y género procuró algo similar.



La herencia y el colt 38

Legítima defensa

José Luis ITUÑO
Periodista



Lucía terminaba su trabajo sobre Literatura. Carlitos -que ya había finalizado sus deberes- jugaba al FIFA 2020.

La más chiquita de la casa, Candela de 8 meses, dormía luego de la última mamadera nocturna.

La vida para la madre de los tres chicos no había sido fácil. Abandonada por su ex marido, menos de seis meses atrás, debió enfrentar la crianza de los hijos sola, con su trabajo en Tienda Inglesa.

-Carlitos vamos terminando el juego que ya es tarde y mañana tenés quimioterapia a las 7 de la mañana- dijo su mamá Ana María mientras secaba los últimos platos de la cena.

-Dale pibe, andá cerrando la puerta que en 10 minutos pasa el «Cangrejo» a

jornada. El pequeño de 7 años estaba feliz por los 3 goles que Luis Suárez le había hecho al Barca en su partido del FIFA. Al son de una estridente cumbia el «Tuerto», que ya llevaba bebido casi medio litro de whisky, cuyos efectos contrarrestó con una dosis de cocaína, gritó «*Ché Cangrejo ¿ya elegiste a quien le vamos a romper el culo?*».

-No te preocupes máquina, tengo algún datito de una vieja que guarda en su casa una plata...-

Sobre las 3 de la mañana la Toyota con los tres delincuentes paró a 50 metros de la casita de Ana María en una cooperativa de Malvín Norte. El Cangrejo se quedó al volante. El Tuerto y el Colmillo bajaron armados dirigiéndose directo a una de las ventanas de la casita.

-Por favor no me hagan daño.....!!!- imploraba la mujer -No sé de qué me hablan.....!!!-

-¿No sabés de que hablamos perra...de la guita que cobraste hoy de la herencia de tu viejo. ¿Dónde la tenés?-

-En el Banco-

El Tuerto le gatilló un 38 corto en la cabeza -que Banco ni Banco, ya sabemos que cobraste 30 lucas y depositaste solo 15, ¿dónde tenés las otras 15?-

Ana María estaba muy nerviosa, pensando en sus tres hijos -ustedes se equivocan.....!!!- gritó la mujer desesperada.

Mientras el Tuerto Gorostiaga mantenía a Ana María en el piso, el Cangrejo fue hasta la cuna de Candela la tomó bruscamente y la llevó al comedor.

donde ya estaba Candela, que lloraba mucho.

Los dos malvivientes se encaminaron hacia la puerta satisfechos ante tan «jugoso golpe» dejando atrás a Ana María con su hija en el suelo.

Abrieron la puerta y salieron tranquilamente.

En el preciso momento que abrían el portoncito del patio que da a Camino Carrasco, la noche de Malvín Norte fue testigo de dos estruendos de bala que impactaron en el Cangrejo y el Tuerto. Ana María estaba en la puerta con un viejo revólver Colt 38.

Temblando y con los ojos llenos de lágrimas, mirando a los dos hombres que yacían en su patio moribundos dijo: -Además de los 30 mil dólares mi padre también me dejó este revolver...-



buscarnos- le dijo el «Tuerto» al «Colmillo»

El «Tuerto» Gorostiaga regenteaba varias bocas de pasta base, y esa noche terminaba la ronda en La Blanqueada, en la «boca» del «Colmillo».

Media hora después, en una moderna SUV Toyota, robada media hora antes, el «Cangrejo» paró delante de la «boca». Los tres personajes partieron rápidamente.

Ana María arropó a su hijo Carlitos, el último en acostarse. Ella hizo lo propio unos minutos antes de las 12 de la noche. Los cuatro integrantes de la familia terminaron así su tranquila

El plan estaba armado por el Cangrejo a la perfección y no fallaría: una mujer sola, tres niños sin capacidad de defensa. Bastaba con tomar al bebe de rehén y la mujer entregaría todo el dinero.

Ana María se sobresaltó con el estruendo de un vidrio rompiéndose, que había sonado muy cerca. Se levantó, se puso una bata y al encender la luz del comedor se encontró con dos extraños enajenados que la tiraron al piso bruscamente encañonándola.

-Dáale vieja donde tenés la guita que cobraste de la herencia de tu viejo- le gritó el Colmillo mientras le pegaba patadas en las costillas.

-A ver si tu hija te hace recobrar la memoria-

La mujer entró en pánico y viendo al delincuente con la pequeña apuntándole una pistola 45, se quebró.

-Por favor no le hagan daño....les entregaré el dinero-

Acompañada por el Cangrejo, Ana María fue hasta una pequeña caja fuerte, oculta detrás de un cuadro, la abrió y entregó al hombre los 15 mil dólares.

Sollozando le dijo al Cangrejo -señor le pido piedad ese dinero lo necesito para el tratamiento de mi hijo Carlitos-

El hombre la miró sin ningún tipo de piedad, la empujó, tirándola al piso,

Un titular del diario EL PAÍS al otro día informó «MADRE DE 3 NIÑOS DIO MUERTE A DELINCUENTES QUE INGRESARON A SU HOGAR PARA ROBARLA».

AUNQUE LOS ULTIMÓ EN EL PATIO, EN BASE AL ARTÍCULO 1 DE LA LUC, SE TIPIFICÓ LEGÍTIMA DEFENSA Y LA SEÑORA QUEDÓ EN LIBERTAD»

Ana María pudo llevar a su hijo a Buenos Aires donde un tratamiento especial controló su Leucemia.

Lucía se recibió de psicóloga y Candela aún vive con su mamá y estudia Educación Física.